

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 04-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el treinta y uno de marzo del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: La Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. 2.- Clausura. **DESARROLLO**. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum*"; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "**presente**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja; "**presente**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "**presente**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; "**presente**" Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "*Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 07H45, siete horas con cuarenta y cinco minutos*". Continúa la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: **1.- Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO**. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone al Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal realice una explicación referente a la Ordenanza en tratamiento. Acatando la disposición el Asesor Jurídico, realiza una amplia exposición de todo el articulado de la Ordenanza reformatoria iniciando desde el artículo 1 refiriéndolo textualmente: Art. 1.- Luego del título de la ordenanza aprobada el treinta de octubre del año 2024, sancionada el cinco de noviembre de 2024 mediante la cual se pone en vigencia la Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Loreto, incorpórese la siguiente frase: "TÍTULO I DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL" hasta el artículo que expresa: art. 16 – Ratificase el contenido total de la Ordenanza de Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Loreto, sancionada el 05 de enero de 2021 y publicada en la edición especial del registro oficial No. 1487 del 18 de enero de 2021 que no ha sido afectado con la presente reforma. Culminada la exposición por parte del Procurador Síndico, la Alcaldesa subrogante, deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal

SECRETARIA GENERAL

Héctor Ashanga Shiguango y consulta lo siguiente: esta ordenanza zonifica áreas en diferentes zonas, con ello se eleva o no el costo de los predios? Responde el Director de Planificación Arq. Washington Jaramillo, asegurando que no se eleva el costo de los impuestos de los predios. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cjua y expresa: Consulto que pasaría con los centros turísticos que cuentan con su infraestructura mismos que están ubicados a orillas del Ro Suno? Contesta el Director de Planificación que hace unos días se emitieron permisos provisionales y se ha consensado con los propietarios para que en un tiempo prudencial vayan reubicándose. El Concejal Leonardo Puraquilla Cjua formula otra consulta referente al predio de los señores Papa; el Procurador Síndico responde que se encuentra avanzado un acuerdo entre las dos partes, propietarios y posesionarios para llegar a una solución y con ello regularizar dicho sector. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y consulta si se puede realizar actividad turística en las franjas de los Ríos de forma específica en la parroquia San José de Dahuano. Responde el Director de Planificación Arq. Washigton Jaramillo, que por normativa o Ley General las franjas de protección de ríos, de esteros son ineludibles y las Instituciones Municipales, las Instituciones parroquiales pueden libremente ejecutar obras de mitigación y obras destinadas al turismo, así es que eso no está restringido. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *bueno es de conocimiento de Concejo y también de la ciudadanía que esta es la segunda instancia para aprobación de la Ordenanza que estamos analizando en esta reunión, si bien es cierto hemos sido parte del proceso de todo el análisis conjuntamente con la parte técnica, legal y también con el Consejo de Planificación, algo que es muy importante que la ciudadanía comprenda que estamos con esta ordenanza reformando el componente urbanístico, entonces con esta ordenanza se mantienen los límites de las cabeceras parroquiales, los límites de la cabecera cantonal y sobre todo se está zonificando lo que es la parte urbana del cantón Loreto, con lo expuesto propongo aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cjua y califica la propuesta con ello. Con lo acontecido califica la propuesta y como corresponde la Alcaldesa Subrogante dispone proceder con la votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; **“a favor”**: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 319, 321, 322, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. **Artículo dos.-** Disponer al secretario general el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; y expresa *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”*. Se*

SECRETARIA GENERAL

acata la disposición **SEGUNDO.- Clausura.-** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; y expresa: Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para el desarrollo de nuestro cantón, dejo *clausurada la sesión, siendo las 08H29 ocho horas con veinte minutos de este lunes 31 de marzo del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
ALCALDESA SUBROGANTE LORETO



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

